



**SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA  
ESPAÑOLA: OftalmoGETRA**

C/ Donoso Cortés, 73-1º -28015 Madrid-  
TEL: 91.544.58.79 // 915448035  
marilyn@oftalmo.com



Letra "E" de Herman  
Snellen. Utrecht 1862

Madrid, 03 de febrero de 2007

Pere Navarro  
Director General de Tráfico

Le informamos de la:

"1ª Reunión del Comité del Grupo de Expertos: OftalmoGETRA": sobre oftalmología, tráfico y seguridad vial, realizada el 03 febrero de 2007 en el Ilmo. Colegio de Médicos de Madrid, constituido por las Sociedades Estatales: de ErgoOftalmología, Glaucoma, Cirugía Implanto Refractiva, Contactología, Baja Visión y Prevención de la Ceguera, Estrabología, Española y Retina; las Autonómicas: Aragonesa, Valenciana, Extremeña, Canarias, Andaluza, Catalana, Castellano-Leonesa, Gallega, Del Norte, Baleares y Madrileña; Institutos: IIORC, IMO, INGO; Clínicas Refractivas y ejercicio libre.

Nombres	Procedencia	Sociedad / Área
Ángeles Bort Martí	Valencia	CCAA Valenciana (Vicesecretaria)
Julia Haro Álvarez	Salamanca	Ejercicio libre
Encarnación Mateos Sánchez	Madrid	Hospital
Ramón Susín Bravo	Huesca	CR médico (conductor)
Adelaida Molina Ruiz	Madrid	Ejercicio libre
María Sebastián Sánchez de Erice	Madrid	Ejercicio libre
Juan José Caramés de Lorite	Madrid	Clínica refractiva
M <sup>a</sup> Concepción Villagrasa Sánchez	Madrid	CR Médico
Carmen García-Franco Zúñiga	Madrid	Ejercicio libre
Manuel José de Timoteo Barranco	Palma Mall	CCAA Baleares
Carlos Laira Ochaita	Alicante	Oftalmo. Escolar (vocal)
Julio Galindo Alonso	Valladolid	CCAA Castellano Leonesa (Vicesc.)
Jesús Montero Iruzubieta	Sevilla	CCAA Andaluza (presidente)
Teresa Solans Barri	Barcelona	CCAA Catalana (Vicesecretaria)
José María Aguilar Ortiz	Madrid	Esp. ErgoOftalmológica (secretario)
Juan Murube del Castillo	Madrid	Esp. Oftalmología (presidente)
Julían García Sánchez	Madrid	Esp. Glaucoma (presidente)
José María Pérez y Pérez	Madrid	Seguridad Vial (vocal)

Justificaron ausencia:

Pedro Julio Fernández de la Fuente	Pamplona	Soc. Ergof. Esp (presidente)
José A. Abreu Reyes	Canarias	CCAA Canarias (presidente)
Fco. Andrés León Hernández	Canarias	Traumatología (vocal)
Rosario Gómez de Liaño	Madrid	Esp. Estrabología (secretaría gral.)
Manuel González de la Rosa	Tenerife	CCAA Canarias (campimetría)
José Mel Benítez del Castillo Sánchez	Madrid	CCAA Madrileña (junta directiva)

El Comité del Grupo de Expertos **Oftalmogetra**, constituido por los representantes de las sociedades científicas oftalmológicas presentes en dicha reunión, en relación con el proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, ha llegado a las siguientes conclusiones:

1º.- De acuerdo con la normativa vigente, tanto europea como española, la exploración de **la capacidad visual** es imprescindible para la obtención o renovación del permiso de conducción.

2º.- El único profesional acreditado para certificar la normalidad de la capacidad visual es **el médico oftalmólogo**.

3º.- En aras de una adecuada seguridad vial, esta certificación debe ser exigida a **todos y cada uno** de sus aspirantes.

Julián García Sánchez  
Presidente Grupo de Expertos

Pedro Julio Fernández de la Fuente  
Presidente Soc. Ergof. Esp.

José María Pérez y Pérez  
Secretario Grupo de Expertos

José María Aguilar Ortiz  
Secretario General Soc. Ergof. Esp.

Juan Murube del Castillo  
Presidente Sociedad Española  
de Oftalmología

Carlos Cortés Valdés  
Secretario General



SEO 86º  
Madrid 2010

SOCIEDAD ESPAÑOLA OFTALMOLOGÍA  
Sociedad Ergoofalmológica Española



**Grupo de Expertos OftalmoGETRA: oftalmología y tráfico**

Tras tu solicitud, se te incluirá mediante LOPD al listado

Objetivo remoto: aportar nuestro conocimiento al ciudadano.

Dr./Dra.....

e-mail:..... Tel: .....

**Población:**

**Firma:**

**Sede Social: c/ Donoso Cortés, 73 -1º. -28015 Madrid-**

**Secretaría general: jmperez@prevencionmedica.es**

**Secretaría técnica: irenegsicilia@oftalmo.com**

**TEL: 91.544.58.79 - 915448035 // FAX: 91.544.18.47**

**[www.oftalmo.com/ergo](http://www.oftalmo.com/ergo)**

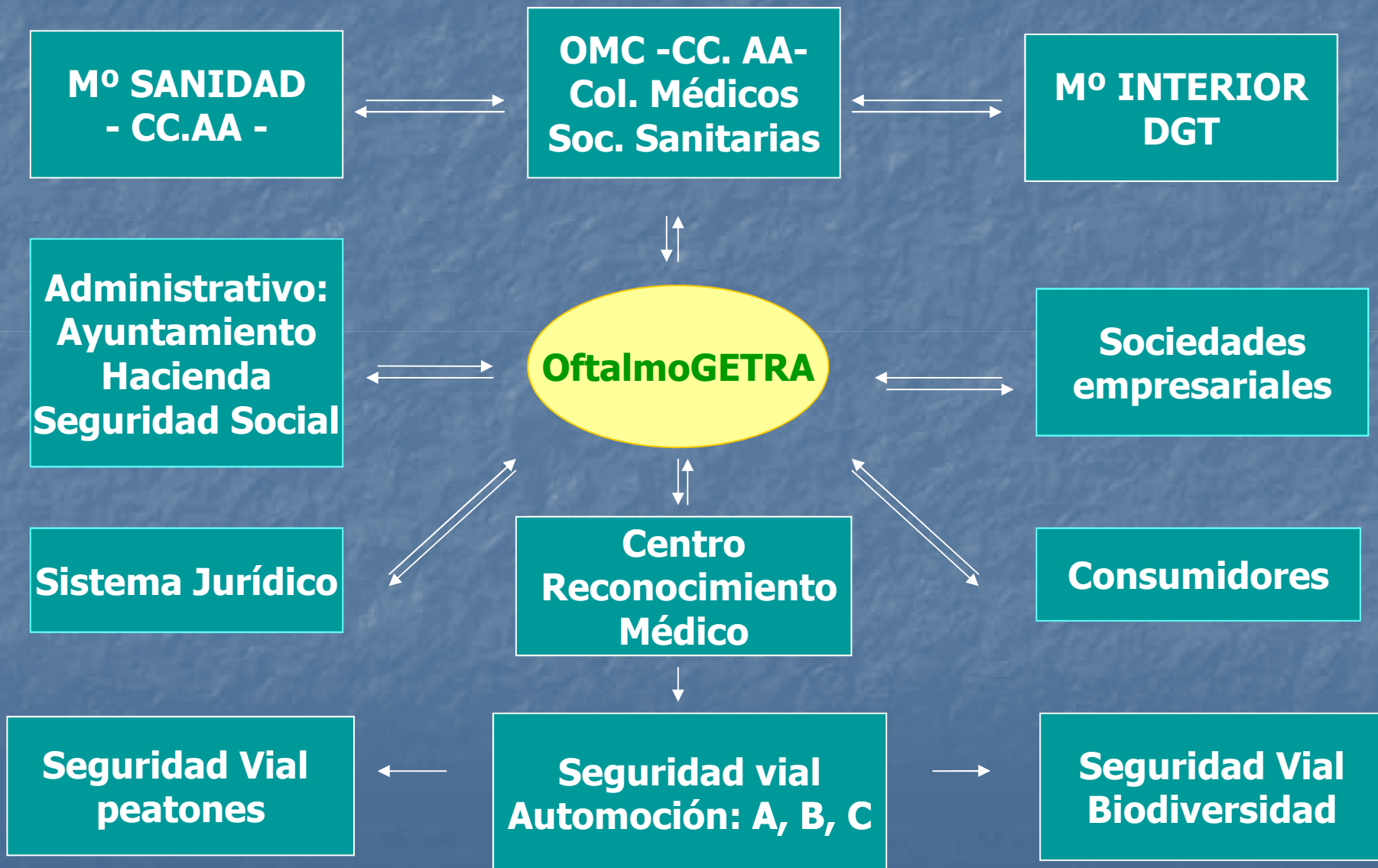


# SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA ESPAÑOLA

Comité de Constitución: OftalmoGETRA



## OftalmoGETRA: Organigrama situacional





**“Curso sobre oftalmología, tráfico y Seguridad Vial” A, B, C**

- 1.- Legislación Europea **EU**: 91/439/CEE; Proyecto III a Directiva 2003/252
- 2.- Legislación Española **E** :
  - 2.1.- Tráfico: etapa I: 1º Reglamento: año 1900; 1918; 1934; 1965; 1969  
II: RD 1467/1982; 2272/85; III: RD 772/1997; RD 1598/04
  - 2.2.- Sanidad: a) Centros de Reconocimiento Médico: RD 1277/03;  
b) Responsabilidad médica (Ley 41/2002): Consent. Inform.;  
c) Código Penal, Secreto Médico, Medicamentos y Conducción
  - 2.3.- Relación con Administración: a) del usuario; b) Informe apto si/no, extra, Comunicado; c) Códigos Comunitarios
  - 2.4.- Actuaciones del Estado. 2006
    - a) Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Centros de Conductores. (versión 7 abril 2006)
    - b) Comparecencia Ministro del Interior jun 2006.
    - c) Plan Estratégico Seguridad Vial 2005-2008.
    - d) Guía Historia Clínica. Reedición
- 3.- OftalmoGETRA: Grupo de Expertos: oftalmología, tráfico y seguridad vial



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OFTALMOLOGÍA  
Presidente

Dr. D. José María Pérez y Pérez  
Miembro de la SOM  
C/ Julián Hernández 2 bis-LC  
28043 Madrid

Madrid, 16 de febrero de 2006

Estimado amigo:

La Junta Permanente de la Sociedad Española de Oftalmología, reunida en el día de hoy, ha leído tu carta y le parece muy bien el que se forme un "grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial".

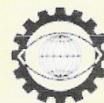
Como gestor que eres de esta iniciativa, la Sociedad Española de Oftalmología cree que la articulación de este grupo puede ser configurado por los que lo estáis llevando a cabo.

La Sociedad Española de Oftalmología os consultará los problemas al respecto que se le presenten, y dará todas las facilidades posibles para vuestra participación en sus congresos y actividades.

Cuando tengáis constituido el grupo, os agradeceríamos nos comunicaseis la persona a la que podríamos dirigirnos cuando tengamos problemas al respecto.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Prof. Juan Murube  
Presidente



SOCIEDAD  
ERGOFTALMOLÓGICA  
ESPAÑOLA

MINISTERIO DEL INTERIOR -  
DIRECCION GENERAL DE  
TRAFICO - REGISTRO

ENTRADA

Nº 200600058107  
07/07/2006 09:18:04

Ilmo. Sr. **Pere Navarro**  
Director General de Tráfico  
C/ Josefa Valcárcel, 28  
28027 Madrid

Madrid, 30 de julio de 2006

La Sociedad Ergo oftalmológica Española, en reunión de Junta Directiva de 30 de junio del presente año, y de acuerdo con lo dispuesto en el procedimiento para la elaboración de los reglamentos, previsto en el artículo 24.1 b) y c) de la Ley /1997, de 27 de noviembre, de Organización, Competencia y Funcionamiento del Gobierno. (BOE nº 285, de 28 de noviembre), le solicita que, en el procedimiento relativo a la aprobación del Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, se tenga por parte interesada a la Sociedad Ergo oftalmológica Española, como única representante del colectivo a través del recientemente creado Grupo de Expertos (OftalmoGETRA), de sociedades científicas oftalmológicas: <http://www.oftalmo.com> se le dé trámite de audiencia, para garantizar el acierto del texto reglamentario, y por afectar a los derechos e intereses legítimos de los asociados partícipes.

Aprovechamos la ocasión para transmitirle un cordial saludo.  
[marilyn@oftalmo.com](mailto:marilyn@oftalmo.com)

José María Pérez  
Gestor Grupo Expertos  
Vocal oftalmología y tráfico

José María Aguilar  
Secretario General  
Soc. Ergoft. Española

Sede Social: C/ Donoso Cortés, 73-1º  
E-mail: [marilyn@oftalmo.com](mailto:marilyn@oftalmo.com)  
TEL: 91.544.58.79 // 915448035

-28015 Madrid-  
<http://www.oftalmo.com/ergo>  
FAX: 91.544.18.47



Snellen 1.862

## OftalmoGETRA

Cumplimiento: amplio, integral y unificado.

### Objetivos:

- 1.- desarrollar la prevención sanitaria a dos niveles: seguridad vial y salud
- 2.- investigar datos de salud oftalmológica
- 3.- determinar las pruebas que se deben emplear en los Centros de Reconocimiento Médico (conducción, armas, oficiales...)
- 4.- determinar las técnicas más idóneas para el diagnóstico
- 5.- establecer indicadores de calidad oftalmológica
- 6.- exponer y asesorar la especialidad de oftalmología a la Administración: nacional y europea
- 7.- defender la oftalmología y al oftalmólogo en todo el sector

## Primera sociedad adscrita

La Sociedad Española de Ergoftalmología propone la creación de un “grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial”, denominado provisionalmente como OftalmoGETRA

Estimado compañero/a:

Tradicionalmente el asesoramiento sobre la oftalmología de tráfico ha sido configurado en colaboración con el Prof. Julián García Sánchez, Director del Instituto Castroviejo, que en estrecha asesoría, ha mostrado sus frutos en el orden legislativo: RD 772/97, de 30 de mayo; RD 1598/04, de 02 de julio; y el Protocolo de Exploración médico-psicológica en centros de reconocimiento de conductores. -Guía para la historia clínica BÁSICA y ESPECÍFICA-, promovidos y ésta última editada por la Dirección General de Tráfico (Asesoría Médica).

La Junta permanente de la Sociedad Española de Oftalmología reunida el día 16 de febrero de 2006, ha recibido con agrado la propuesta de creación de un “grupo de expertos de oftalmología en relación con el tráfico y seguridad vial”, cuya iniciativa parte de nuestro vocal en este tema y con el apoyo entusiasta de la Junta Directiva de la SEE, reunida el pasado día 30.

Este grupo estaría científicamente configurado por un miembro de cada sociedad oftalmológica, que podría estar provisionalmente representado por su secretario/a, con su posterior ratificación en Junta.

Tras el estudio y aprobación de esta propuesta, rogamos relleneis el siguiente formulario, por el que se solicita la adhesión al:

“Grupo de Expertos”: **OftalmoGETRA.**

LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE:

..... ELAVCOMA .....

HA DESIGNADO AL DR./DRA:

..... JOSÉ AGUILAR .....

PARA REPRESENTAR A DICHA SOCIEDAD EN EL GRUPO DE EXPERTOS

Tel:..... e-mail:.....

Fecha: 6-07-06 Firma:

José María Pérez y Pérez  
Vocal tráfico y la seguridad vial  
Gestor del “grupo de expertos”  
jmperez@prevencionmedica.es

Tel: 91.413.13.93 móvil: 607.111.559

José María Aguilar Ortiz  
Secretario General de la Sociedad  
Española de Ergoftalmología -SEE-



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO

José  
Martínez Olmos  
SECRETARIO GENERAL  
DE SANIDAD

Madrid, 7 de marzo de 2007

Sr. D. Pedro Julio Fernández de la Fuente  
Presidente de la Sociedad  
Ergoftalmológica Española: OftalmoGetra  
C/ Donoso Cortés, 73-1º  
28015 Madrid

Estimado Sr. Fernández:

En contestación al escrito que usted dirige el pasado 28 de febrero a la Ministra de Sanidad y Consumo, junto a representantes de la Sociedad Española de Oftalmología y del Grupo de Expertos, en relación con el proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, le comunico que la cuestión que plantean no es competencia de éste Departamento.

Cordialmente,

Ministra: Excma. Elena Salgado

CORREO ELECTRÓNICO  
sg@msc.es

PASEO DEL PRADO, 18-20  
28071 MADRID  
TEL: 91 596 42 14  
FAX: 91 596 44 33

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS  
DE MADRID

SANTA ISABEL, 51 - 28012 MADRID - TEL: 91 538 51 00 - 91 538 51 01 - FAX: 91 539 63 06

Presidencia

Madrid, 23 de septiembre de 2008

Dr.D.  
José María Pérez y Pérez  
Secretario de OftalmoGETRA  
Donoso Cortés 73- 1º izq.  
28015 Madrid

Estimado compañero:

Leído el escrito de alegaciones a presentar por el colectivo oftalmológico a nivel nacional al Consejo de Estado sobre la aprobación del proyecto de Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores, entendemos que la exploración oftalmológica debe de realizarse a todos y a cada uno de los aspirantes a la obtención/prórroga del Permiso de Conducir, tanto de forma interna como externa al centro de reconocimiento.

Estando de acuerdo con las alegaciones presentadas al Expediente nº 1184/2008.

Un cordial saludo,

  
Profesora Juliana Fariña González  
Presidenta



CGCOM



SEAFORMEC  
Sistema Español de Acreditación  
de la Formación Médica Continuada

Plaza de las Cortes, 11  
28014 - MADRID  
Tel.: 91 431 77 80  
Fax: 91 431 96 20  
e-mail: seaformec@cgcom.es

SOCIEDAD ERGOFTAMOLÓGICA ESPAÑOLA  
Donoso Cortés, 73 1º izda.  
28015 - MADRID

Madrid, 9 de mayo de 2007

Muy Señor mío:

Adjunto remito certificado de créditos adjudicados a la actividad formativa "1º Curso Nacional Oftalmología, Tráfico y Seguridad Vial", que ha sido gestionada por su Organización.

Asimismo, le comunico que los créditos de la citada actividad han sido reconocidos por la "EUROPEAN ACCREDITATION COUNCIL FOR CME (EACCME) DE LA UEMS", por lo que si quiere incluir el logotipo de la misma, no dude en solicitarlo a esta Secretaría.

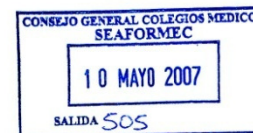
Reciba un cordial saludo,

  
Dra. Carmen Gómez Asorey  
Secretaría Técnica

CGCOM



SEAFORMEC  
Sistema Español de Acreditación  
de la Formación Médica Continuada



Plaza de las Cortes, 11  
28014 - MADRID  
Tel.: 91 431 77 80  
Fax: 91 431 96 20  
e-mail: seaformec@cgcom.es

La actividad de FMC registrada con el nº 381/03/2007 "1º Curso Nacional Oftalmología, Tráfico y Seguridad Vial" Madrid, 15 y 16 de junio de 2007, ha sido ACREDITADA con **3,1 CRÉDITOS** equivalente 14,5 horas lectivas.

De acuerdo con las normas SEAFORMEC, en los materiales de promoción de dicha actividad y en los certificados/diplomas que reciban los participantes, deberán constar obligatoriamente las siguientes indicaciones:

**1. Sobre el texto a incluir:**

*"Actividad acreditada en base a la encomienda de gestión concedida por los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos con 3,1 CRÉDITOS, equivalentes a 14,5 horas lectivas".*

**2. Sobre los "logos":**

El logo de SEAFORMEC en el lado izquierdo del texto anterior y el de la Comisión de Formación Continuada del SNS en el lado derecho (los logos pueden obtenerlos en formato electrónico solicitándolos a SEAFORMEC).

**3. Sobre la diferenciación con otros textos o logos:**

En todos los materiales relacionados con la actividad en cuestión, el texto mencionado y los logos deben diferenciarse claramente de los del ente organizador y del eventual espónsor comercial.

Por último, se recuerda que no pueden hacer ninguna otra referencia a SEAFORMEC, aparte de la mencionada y que la realización de la actividad, de acuerdo con las características descritas en el formulario de solicitud de acreditación, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo son de absoluta responsabilidad suya.

Madrid, 9 de mayo de 2007  
Secretaría Técnica



Fdo. Dra. Carmen Gómez Asorey



Soc. Esp. Oftalmología  
Soc. Ergof. Esp.



# 1º Curso de Oftalmología y Seguridad Vial



¿conduce tu paciente?

**Grupo de Expertos OftalmoGETRA**



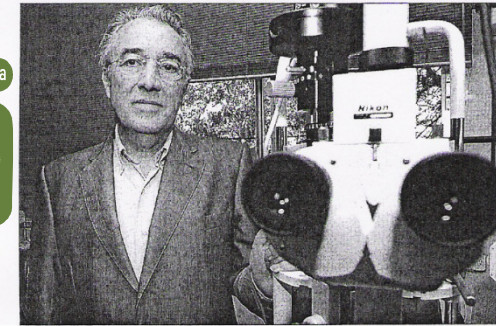
CGCOM



SEAFORMEC  
Sistema Español de Acreditación  
de la Formación Médica Continua

Viernes, 15 de junio de 2007

## ENTORNO



José María Pérez, secretario del Grupo de Expertos de Oftalmología y Seguridad Vial.

SEGURIDAD VIAL SEGÚN LA SOCIEDAD ERGOFTALMOLÓGICA

### Examinar la vista de los conductores es esencial

La Sociedad Ergoftalmológica Española asegura que es imprescindible en la seguridad vial esté presente un oftalmólogo que examine, valore e interprete la capacidad visual de todos los conductores.

#### El especialista es quien debe descartar que existen patologías tras realizar una exploración a todos los conductores que acudan al centro

Hasta ahora la aptitud médica y psicológica de los conductores que se evalúa en los centros de reconocimiento debía contar con la presencia de un oftalmólogo, un médico de familia y un psicólogo, según lo estipulado en una normativa de los años 80.

María Pérez, secretaria del Grupo de Expertos en Oftalmología y Seguridad Vial de la Sociedad Ergoftalmológica Española, reúne a las sociedades de oftalmólogos y comunitarias de oftalmología, denuncia que existe en marcha un proyecto de real decreto que planea suprimir la figura del oftalmólogo en estos centros y relegarlo a la figura de consultor. "La Dirección General de Tráfico ha aprobado un proyecto de reglamento en el que establece que si bien el oftalmólogo tiene que estar presente en los centros de re-

conocimiento y hacer la exploración, el centro podrá no disponer de sus dependencias de su presencia física, siempre que exista y se presente un convenio de colaboración con una clínica oftalmológica en el momento de la acreditación e inscripción en la Jefatura Provincial de Tráfico, lo que se realiza sólo una vez durante la vida administrativa de cada centro". La sociedad no está de acuerdo tampoco con esta colaboración, ya que no asegura que estos especialistas tengan conocimientos de seguridad

vial. Para paliar este vacío se ha organizado en Madrid el I Curso de Oftalmología y Seguridad Vial.

La incidencia de patologías oftalmológicas que se registra en los centros de reconocimiento es del 65 por ciento. Sin embargo, la nueva normativa establecería que sólo se enviará al oftalmólogo a aquellos aspirantes en los que exista una sospecha de deficiencia visual. Es el especialista quien debe descartar la existencia de patologías que el paciente desconozca o no reporte en el momento del reconocimiento. "La mera existencia de una colaboración con un centro oftalmológico elimina casi por completo la exploración real de los conductores", explica.

Por otro lado, "la directiva europea establece que la seguridad vial relativa a la oftalmología debe basarse en cuatro apartados: la agudeza visual, el campo visual, la visión crepuscular y las enfermedades progresivas oculares", lo que hace necesaria una exploración en todos los casos.

Pérez afirma que desde los centros se puede realizar una medicina preventiva de gran alcance, que permitiría no sólo mejorar la salud de la población, sino detectar precozmente otras enfermedades, aliviar la presión asistencial, disminuir los accidentes relacionados con patologías sin detectar y dar consejos sobre hábitos saludables.

INFECCIOSAS DE

### La importación contra el desarrollo

Victoria Quesada Sacristán. El sida, la tuberculosis, la malaria se cobran la vida cada año en todo el mundo. El desarrollo de una vacuna contra el VIH supone un gran avance en la lucha contra esta pandemia, y en el momento las herramientas de prevención existentes no son eficaces en particular. Una de las conclusiones que se ha llegado a encontrar en una encuesta interna I+D en vacunas de la contribución clave para el desarrollo global, celebrada en Madrid, es que se necesitan desarrollar de forma mejores tecnologías para el futuro, como vacunas más eficaces, para evitar las infecciones entre las personas que están en situación de mayor riesgo. "Una vacuna preventiva, eficaz y accesible presenta la mejor esperanza para frenar la propagación del VIH", ha señalado



Futbolistas de la Real Murcia será la (CRH), que este año: da mil habitantes logros Jofré, Gallardo y P mon, sumándose aye Teresa Herranz y el equipo murciano, que de los donantes, no sé



#### REIVINDICACIONES

Desde la Sociedad Ergoftalmológica Española en el campo oftalmológico, en la agudeza visual y meséptica y el campo visual que acuden a la autoridad médica oftalmológica. No

admitimos que se nos envíe al usuario ante la sospecha, porque la única evidencia se obtiene tras una adecuada medición", asegura Pérez. Abojan, además, por que el especialista certifique el estado de salud del explorado y descarte la existencia de otras patologías que impedirían la conducción, como el glaucoma o fallos del campo visual.

**Vacaciones**  
VIVIENDAS EN  
Nova Per  
ÁREAS S.  
DI  
arou



"1er Curso de Oftalmología y Seguridad Vial". Madrid 2007

## INFORMACIÓN OFTALMOLÓGICA



De Izda. a Dcha. Dres.: J. M.<sup>a</sup> Pérez y Pérez, J. García Sánchez, J. Murube del Castillo y J.L. Munoa Roiz.



Autoridades, asistentes al acto de inauguración y ponentes del Curso.

### LA DGT, EN EVIDENCIA

Ante esta bochornosa actuación, que sólo deja maltrecha la imagen del actuante y que, en términos cervantinos, pretendió

«darnos las espaldas» como desprecio a todo un colectivo, hacemos saber que nosotros «no volveremos las espaldas» a dicho asunto, por lo que supone la implicación de una especialidad

de más de 100 años de existencia respecto a la Directiva 2006/126 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, que considera que el candidato a poder conducir un vehículo por el siste-

ma viario «debe poseer una CAPACIDAD VISUAL adecuada» tras una exploración física y una APTITUD «certificada por una autoridad médica competente», que en nuestro caso es evidente que deba ser el médico-oftalmólogo.

Sólo atendiendo a una correcta exploración de TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPIRANTES es como queda refrendada una adecuada aptitud.

Creemos que esta desafortunada iniciativa, no hace más que confirmar el triste posicionamiento que la DGT ha optado, merced a su proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Centros de Reconocimiento de Conductores en el que, por un lado,

demuestra un absoluto desconocimiento de lo que implica esta especialidad respecto a las lesiones de tráfico (agudeza visual, visión crepuscular, campo visual y enfermedades degenerativas oculares) y, por otro, el innecesario intento de minimizar un acto meramente científico, relacionado con la seguridad vial, competencia y tutela del Ministerio del Interior.

Esto no es más que el inicio de una justa reivindicación que deberá defenderse en una siguiente fase bajo el ordenamiento jurídico.

Se hizo patente, por otro lado, que la eficacia de la lucha contra esta epidemia, a nivel facultativo, debe realizarse desde y bajo la dirección de la Organización

Médica Colegial, transmitida y asumida por los Colegios Médicos a nivel Autonómico, y apoyada y realizada por las sociedades científicas, que deben contar, entre otros, con la estructura de los servicios asistenciales de las redes hospitalarias y áreas de salud.

Fdo.:

**José María Pérez y Pérez**  
Secretario General  
**Julián García Sánchez**  
Presidente OftalmoGETRA  
**José María Aguilar Ortiz**  
Secretario General  
**Pedro Julio Fdez. de la Fuente**  
Presidente Soc. Ergof.  
Española



## Biodiversidad: animales en la calzada



Derecho a la libre circulación vs derecho a la seguridad  
FOTO: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Mayo 2005 Ávila.

